



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS**

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

T E S I S

**CULTURA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN
COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE MOQUEGUA,
PERÍODO 2019**

PRESENTADO POR:

**BACH. DEYSI MERCEDES VELASQUEZ RAMOS
BACH. HAIDEE MERCEDES MAMANI CCOSI**

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MOQUEGUA – PERÚ

2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	.
Jurado	ii
Dedicatoria.	iii
Agradecimiento.	iv
Índice de contenido	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	viii
Índice de Abreviaturas.	viii
Resumen.....	ix
Abstract	x
Introducción	xi
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2 Definición del problema.....	15
1.2.1 Problema general	15
1.2.2 Problemas específicos	15
1.3 Objetivos de la investigación.....	16
1.3.1 Objetivo general.....	16
1.3.2 Objetivos específicos	16
1.4 Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.4.1 Justificación	16
1.4.2 Importancia.....	18
1.4.3 Alcance.....	18
1.4.4 Limitaciones	18
1.5 Variables. Operacionalización.....	18
1.5.1 Variables.....	18
1.5.2 Operacionalización de variables	19
1.6 Hipótesis de la Investigación.....	20
1.6.1 Hipótesis general.....	20
1.6.2 Hipótesis específicas	20

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la investigación.....	21
2.2	Bases teóricas.....	25
2.2.1	Cultura tributaria.....	25
2.2.2	Tributación.....	26
2.2.3	Conciencia tributaria.....	28
2.2.4	Cumplimiento de obligaciones.....	29
2.3	Marco conceptual.....	30

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1	Tipo de investigación.....	33
3.2	Diseño de investigación.....	33
3.3	Población y muestra.....	33
3.3.1	Población.....	33
3.3.2	Muestra.....	34
3.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	35
3.4.1	Técnica.....	35
3.4.2	Instrumento.....	35
3.5	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	35

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1	Presentación de resultados.....	37
4.2	Contrastación de hipótesis.....	45
4.3	Discusión de resultados.....	49

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones.....	54
5.2	Recomendaciones.....	54

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Índice de tablas.

Tabla	Descripción	Pág.
Tabla 1	<i>Operacionalización de variables</i>	19
Tabla 2	<i>Comerciantes de mercado central - 2019</i>	34
Tabla 3	<i>Alfa de Cronbach para la variable satisfacción</i>	37
Tabla 4	<i>Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para la práctica en valores</i>	38
Tabla 5	<i>Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para conocimiento de normas legales</i>	39
Tabla 6	<i>Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para actitud</i>	41
Tabla 7	<i>Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para acción contribuyente</i>	42
Tabla 8	<i>Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para trasgresión tributaria</i>	44
Tabla 9	<i>Correlación de Pearson y nivel de significancia entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria</i>	46
Tabla 10	<i>Prueba de t student y nivel de significancia para determinar si el nivel de cultura tributaria es regular</i>	47
Tabla 11	<i>Prueba de t student y nivel de significancia para determinar si el nivel de cumplimiento de obligación tributaria es regular</i>	48

Índice de figuras.

Figura	Descripción	Pág.
Figura 1.	<i>Porcentajes según categorías para la práctica en valores</i>	38
Figura 2.	<i>Porcentajes según categorías para conocimiento de normas legales..</i>	40
Figura 3.	<i>Porcentajes según categorías para actitud</i>	41
Figura 4.	<i>Porcentajes según categorías para acción contribuyente.....</i>	43
Figura 5.	<i>Porcentajes según categorías para trasgresión tributaria</i>	45

Índice de Abreviaturas.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

MCM: Mercado Central de Moquegua.

UJCM: Universidad José Carlos Mariátegui

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

D.S.: Decreto Supremo

IATA: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera

Fac: Facultad

RESUMEN

El objetivo de la actual publicación fue de: Determinar la relación entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019. Y para obtener se continuó la subsecuente metodología, tipo de escudriñamiento cabal; diseño no experimento; cuya población fue de 498 comerciantes y ganando una muestra de 152 unidades de análisis; cuya técnica fue la encuesta y cuestionario en cuanto a instrumento; en cuanto al proceso de fichas se esgrimió la tabulación de fichas, proceso en el terminal, utilización del aplicativo SPSS V.25.0 e disquisición de los redivivos. Llegando a los siguientes resultados principales; respecto a la voluble de cultura tributaria, se apalea las subsecuentes dimensiones, *practica de valores* cuyo resultado fue de 40.3%; *Conocimiento de normas legales*, 42.9%; en *Actitud* se tiene un 44,0% respectivamente, que califican de regular. En cuanto a la variable de *Cumplimiento de obligación*, se tiene que, en sus dimensiones de: *Acción contribuyente*, se tiene un resultado del 54.5% que califican de bueno, en tanto que, para la dimensión de *Transgresión tributaria*, lo consideran como malo y se obtiene un promedio porcentual de 45.3%. Conclusión, Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019. En efecto, existe relación positiva lo cual indica que, a mayor cultura tributaria, mayor será el cumplimiento de obligación tributaria. Se recomienda que este recaudador difunda concientice y capacite a los contribuyentes y personas de manera adecuada y periódica sobre sus derechos y obligaciones tributarias para que cuenten con una cultura tributaria integral.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligación tributaria, contribuyentes, práctica de valores, transgresión tributaria.

ABSTRACT

The objective of this study was to: Determine the relationship between culture and compliance with tax obligations in merchants of the central market of Moquegua, period 2019. And to achieve this, the following methodology was followed, type of exhaustive research; non-experimental design; whose population was 498 merchants and obtaining a sample of 152 units of analysis; whose technique was the survey and the questionnaire as to instrument; In terms of data processing, data tabulation, computer processing, use of the SPSS V.25.0 application and interpretation thereof were used. Reaching the following main results; With respect to the tax culture variable, there are the following dimensions, practice of values whose result was 40.3%; Knowledge of legal norms, 42.9%; In Attitude there is 44.0% respectively, which they qualify as regular. Regarding the obligation Compliance variable, it is necessary that, in its dimensions of: Contributing action, there is a result of 54.5% that qualify as good, whereas, for the Tax Transgression dimension, they consider it as bad and a percentage average of 45.3% is obtained. Conclusion, there is a positive relationship between culture and compliance with tax obligations, in merchants in the central market of Moquegua, period 2019. Indeed, there is a positive relationship which indicates that, the greater the tax culture, the greater the compliance with the tax obligation. Recommendation, it is necessary that this collection entity, disseminate, sensitize, adequately, pertinent and constant training of taxpayers and citizenship, regarding their tax rights and obligations, so that they have an integral tax culture.

Keywords: Tax culture, tax obligation, taxpayers, securities practice, tax transgression.

INTRODUCCIÓN

El motivo para realizar este estudio se titula: "Cultura y Cumplimiento Tributario entre los Negociadores del Mercado Céntrico de Moquegua período 2019" El objetivo es inferir que los negociadores del Mercado Céntrico de Moquegua respetan plenamente sus obligaciones ante la SUNAT por lo que se debe plantear la siguiente pregunta. Para aclarar: Relación entre cultura y cumplimiento tributario entre negociadores del mercado céntrico de Moquegua fase ¿Qué es el párrafo 2019? Y se propone el siguiente objetivo: Determinar la relación entre cultura y cumplimiento tributario entre comerciantes del mercado central de Moquegua período 2019. Desarrollar y aplicar interrogatorio de entrevista para negociadores detén estar al tanto más sobre sus percepciones de las Preguntas planteadas ya que esta fue examinada para postular la siguiente hipótesis: Existe una relación positiva entre cultura y cumplimiento tributario entre comerciantes del Mercado Central de Moquegua período 2019.

El estudio se choca emprendido del subsecuente signo y capítulos.

Problema de escudriñamiento. En este capítulo se hace una exposición respecto al problema en los siguientes términos: que, en la actualidad se sabe que más del 50% son comerciantes informales y por ende contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones, tanto formales como sustanciales con la SUNAT, en el Mercado Central de Moquegua, ya que no somos la excepción con este flagelo que atraviesa el país en su conjunto. Todo esto se debe a la falta de cultura, concientización y fortalecimiento en la tributación, lo que conlleva a un bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que es necesario proponer estrategias, y no existen actividades que puedan ayudar a incrementar el nivel de tributación, especialmente conciencia, como soporte básico para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, si no se fortalece, la concientización y capacitación en todos los niveles (sistema tributario) no podrá lograr los resultados esperados de tributación y desarrollo nacional.

Marco teórico. Este apartado involucra tres envolturas sustanciales: antecedentes,

fundamento teórico y cartabón conceptual; en primer lugar, aquellos trabajos que hasta ahora revelan sus conclusiones han sido considerados como sus respectivos contrastes. En cuanto a su fundamento teórico, es inherente a las variables de investigación; la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones revelan teorías y conocimientos sobre las variables de observación. A última hora, en el cartabón conceptual, esta parte desarrolla términos relacionados con temas y variables, lo que ayuda a comprender mejor el encargo de escudriñamiento.

Método. En este apartado gozamos la subsecuente inquisición, el tipo de investigación se basa en la interferencia: observacional, en función del plan de recogida de datos: prospectiva, en función del número de mediciones de la variable de investigación: transversal, en función del número de intervención variables: descriptivas. En cuanto al diseño de la investigación, por sus tipologías no experimentales, en todo lo que a urbe y muestras, según un informe de la Dirección de Gestión del Mercado Céntrico, a diciembre de 2018 se contaba con un total de 498 personas. Se utilizó la fórmula estadística para determinar que la muestra tenía 152 negociadores.

Presentación y análisis de resultados. En este concilio, se tiene los subsecuentes rastras: atañe a la variable de cultura tributaria, se tiene las siguientes dimensiones, *practica de valores* cuyo resultado fue de 40.3%; *Conocimiento de normas legales*, 42.9%; en *Actitud* se tiene un 44,0% respectivamente, que califican de regular. En cuanto a la variable de *Cumplimiento de obligación*, se tiene que, en sus dimensiones de: *Acción contribuyente*, se tiene un resultado del 54.5% que califican de bueno, en tanto que, para la dimensión de *Transgresión tributaria*, lo consideran como malo y se obtiene un promedio porcentual de 45.3%.

Conclusiones y recomendaciones. En este paraje se tiene lo subsecuente: en todo lo que a consumación que, Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019. En efecto, existe relación positiva lo cual indica que, a mayor cultura tributaria, mayor será el cumplimiento de obligación tributaria. Se sugiere que la unidad de recaudación tributaria debe dar a conocer, dar a conocer y brindar una

formación adecuada, focalizada y continua sobre los derechos y obligaciones tributarias de los contribuyentes y ciudadanos para que tengan una cultura tributaria integral.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática.

En la actualidad, se observa que en diversos países han implementado diversos métodos para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto los de nivel nacional, regional y Local. En la Ciudad de Moquegua, las autoridades municipales en diversas ocasiones han manifestado que los comerciantes entre ellos los comerciantes del Mercado Céntrico no cumplen con sus obligaciones tributarias al gobierno local y nacional, cuyo motivo del ingreso son escasos los ingresos directamente recaudados. Se presume que esa situación nada favorable para desarrollo de la localidad y el país se debe según a la alta informalidad que sobrepasa el 55% denotándose que solo el 45% de los obligados a tributar son formales y por lo tanto, cumplen con las obligaciones tributarias.

En esta Tesis se plantea que existe un incremento del 13% de los comerciantes en los últimos años, en el Mercado Central de Distrito de Santa Lucía, sin que emitan un comprobante de pago, por lo que se puede conjeturar que existe un incremento en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

Otra investigación que ratifica lo dicho por Villanueva se llevó a cabo en Huancavelica, quien determinó que los factores culturales económicas

sociales influyen en la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

En el Perú en los últimos tiempos ha habido un nivel de crecimiento económico, sin embargo el PBI no estaba equilibrado en los primeros trimestres en comparación con el grado de crecimiento económico, muy a su pesar a través de los contribuyentes y su diligencia para tributar en el último trimestre del año 2017 ha existido un aumento el cual ha incrementado el PBI en nuestro país y para el año 2018 se estima un ingreso de 101,622 millones de soles en el 2018 un crecimiento del 12% en comparación alcanzado el 2017 (90,706 millones).

Incluso se puede indicar que no se ha llegado a cumplir las metas establecidas, para tener una recaudación de tributos por parte de los contribuyentes.

No es la excepción en la región de Moquegua, se trata de que los contribuyentes cumplan con tributar con constancia y por este motivo se ha realizado diferentes planteamientos que estén orientados a otorgar marcos más flexibles para el cumplimiento de los deberes formales respecto a la tributación. Motivo por el cual, estos hechos invitan a dilucidar y conocer con amplitud la siguiente cuestión.

1.2 Definición del problema.

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua?

b) ¿Cuál es el nivel de nivel de cumplimiento de obligación tributaria

en comerciantes del mercado central de Moquegua?

1.3 Objetivos de la investigación.

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- a) Determinar el nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua.
- b) Determinar el nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua.

1.4 Justificación e importancia de la investigación.

1.4.1 Justificación

Justificación teórica. - La indagación a realizarse será de beneficio para definir y tener una evaluación real, y ello mismo constituye un conocimiento, cuál es el escalón de descargo de los compromisos feudatarias por parte de los mercaderes del Mercado Céntrico de Moquegua, periodo económico del 2019. Asimismo, este servirá como un conocimiento previo para trabajos y/o estudios que se desarrollen más adelante en el tema abordado.

Justificación práctica

Porque permitirá de manera concreta establecer el nivel de cumplimiento sobre tributación de los mercaderes del Mercado Central de Moquegua y cuáles son esos factores que hacen que los comerciantes asumen tal o cual comportamiento frente al acatamiento de sus deberes tributarias; asimismo, será de gran ayuda para que los mismos cuenten con información respecto a los beneficios que se puede obtener al

cumplir con sus deberes tributarias en las fechas definidos por la SUNAT; asimismo se podrá establecer los mecanismo y/o actividades a desarrollarse para obtener una mayor sensibilización en los contribuyentes y por ende mejorar la recaudación de los tributos. Finalmente, lograr que la persona, en este caso el contribuyente, asuma con responsabilidad, y de manera voluntaria en la participación y cumplimiento con sus obligaciones para con el Estado en cuanto al pago de sus tributos que le corresponde, accesoriamente permitir el desarrollo de nuestra ciudad y país, sobre todo en los siguientes sectores:

- a) Salud
- b) Educación
- c) Cultura
- d) Recreación
- e) Transporte
- f) Seguridad
- g) Otras que se ofrezcan en la comunidad

Justificación metodológica. – Porque permitirá la realización de la réplica correspondiente, ya que se ha seguido todo un procedimiento ordenado, detallado en la parte del método. Asimismo, se busca la presente investigación, conocer cuánto es el desconocimiento por parte de los contribuyentes del Mercado Central de Moquegua, en cuanto a los deberes tributarias.

Justificación social. – Con los resultados a los que se arribasen, es pertinente señalar que los directos beneficiarios serán los mismos negociantes del Mercado Céntrico de Moquegua, ya que se busca que estos cumplan con sus obligaciones y evitar así las multas y sanciones innecesarias impuestas por la SUNAT. Asimismo, con el cumplimiento de sus obligaciones será un beneficio para todos los peruanos, ya que el Estado podrá desarrollar sus políticas en los distintos sectores que

tendrán sus repercusiones en todos.

1.4.2 Importancia

Lo sustancial del presente estudio radica desde dos aristas; uno es por el lado del comerciante, quien podrá conocer las ventajas y desventajas de tener un adecuado nivel de cultura tributaria, así como de su cumplimiento de sus obligaciones; por otro lado, es la propia SUNAT, ya que les permitirá tomar conocimiento y adoptar todas las acciones y actividades del caso para poder superar este problema, en Moquegua y en todo el Perú.

1.4.3 Alcance

El labor de indagación se ejecutó de conformidad con la Guía de para elaborar Tesis, Encargo de Genio Perito [...], vigentes en la actualidad, en la UJCM. Asimismo, se destaca que la disertación se realizó considerando como zócalo, inquisición en todo lo que a la cultura tributaria y cumplimiento de obligación tributaria, con la cuentan los comerciantes del Mercado Central de Moquegua, asimismo, se debe destacar también el apoyo que se contó de parte del personal de la municipalidad que labora en dicho recinto, así como la participación de los comerciantes en sí.

1.4.4 Limitaciones

Durante el proceso de impulso y ejecución del contemporáneo disertación, se tuvo como una limitación, considera la posibilidad a que no brinden información exacta y verídica, sin embargo, se ha tomado las consideraciones del caso y haber desarrollado todo el esfuerzo con la debida diligencia y hacer posible ejecutar hasta su culminación.

1.5 Variables. Operacionalización.

1.5.1 Variables

Variable 1: Cultura tributaria.

Definición conceptual:

Es el bagaje de conocimientos y de sentido común que la ciudadanía usa para su actuación o tomar posición respecto a tributos. Asimismo, se refiere al conjunto de conductas que los administrados y/o contribuyentes y ciudadanía posee como actividad inherente y de forma normal. (Mogollón, 2014)

Variable 1: Cumplimiento de obligación.

Definición conceptual:

Es la existencia intrínseca de aquel vínculo entre el acreedor y deudor tributario, debidamente establecido por normatividad expresa, que tiene por finalidad y propósito el cumplimiento del pago de la obligación tributaria, siendo su exigibilidad de manera coactiva. Asimismo, es el conjunto de responsabilidad que la ciudadanía tiene y debidamente establecido por norma expresa. (SUNAT, 2019)

1.5.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DEF. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Cultura tributaria	Bagaje de sapiencia y creencia respecto al tema de tributos, poseídos por los comerciantes del Mercado Central de Moquegua	Practica de valores	Respeto al mandato de autoridad Responsabilidad ante obligación tributaria	Encuesta	Cuestionario
		Conocimiento de normas legales	Información de contribuyente		
Cumplimiento de obligación tributaria	Nivel de responsabilidad en el cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Moquegua.	Acción contribuyente	Evasión de impuesto Valuación de lo tributario Realizar declaración Jurada Pago de obligación tributaria		
		Trasgresión tributaria	Delitos tributarios.		

Fuente: Elaboración propia

1.6 Hipótesis de la Investigación.

1.6.1 Hipótesis general

Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del Mercado Central de Moquegua, período 2019.

1.6.2 Hipótesis específicas

- a) El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular.

- b) El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.

En cuanto al trabajo de investigación, el caso fue recuperado y verificado en consecuencia, en las bases de conocimiento de diferentes universidades del país logramos encontrar trabajos sobre temas similares publicados por instituciones de nivel universitario previo. Estos son los siguientes:

A nivel internacional

(Hernandez, 2009) En su tesis de. Efectos de los comportamientos económicos inerciales de las instituciones y la cultura en la capacidad recaudatoria del sistema tributario mexicano. (Teorías de Maestría) UNA. Quien nos revela en sus conclusiones lo siguiente: que, la teoría sobre los impuestos y la recaudación tributaria basado en supuestos microeconómicos convencionales, carecen de herramientas necesarias para una adecuada explicación de las causas que determinan los comportamientos del contribuyente para identificación de instrumentos de la labor recaudadora de tributos más efectivas en contexto económico con múltiple asimetría social y económica... Que la evasión y elusión fiscal, la corrupción crónica, indolencia por parte del gobierno y la sociedad, conducen a nefastos resultados en el tema de crecimiento económico y bienestar social de su población... Que, la política tributaria ha tenido como base un diagnóstico erróneo del comportamiento del contribuyente, cometiéndose erróneamente en asumir de forma explícita que la legislación de orden impositivo se cumple

en una lógica ajena a la complejidad histórica e institucional en el que se desarrollan sus actores colectivos; público y privado; de la economía mexicana. ... finalmente las elasticidades señalan un incremento del 1% en el indicador de gobernabilidad representando un incremento del 1.86% en recaudación, en tanto que un incremento del PIB del 1% representa solo un incremento del orden del 0.98%, con relación a la recaudación total.

(Jara, 2016) En su tesis de: Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario (Tesis de Maestría) Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Cuenca Ecuador. Quien nos revela entre sus principales conclusiones, lo siguiente: que, la cultura tributaria en negociantes está ligada con el grado de noción que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de tributos; los contribuyentes adoptan distintas posturas en el deber de sus obligaciones, los que parcialmente, o sencillamente no cumplen; El cumplimiento de la obligación tributaria se vincula con principios éticos y morales de cada contribuyente; existe cumplimiento por evitar sanciones; Existencia de conocimiento sobre obligaciones tributarias y poco se sabe sobre sus derechos.

A nivel nacional:

(Twista 2017 pág.110). Conciencia Tributaria y Evasión Tributaria en Tenderos del Distrito Laberinto Madre de Dios 2016 (Tesis Universitaria) Universidad Andina del Cusco. CUSCO PERÚ: Quien llega a los ulteriores términos: Existe una ligación histórica entre la gnosis tributaria y el proceso de evasión fiscal es decir que la evasiva fiscal depende de la conciencia tributaria. Por otro lado también existe una relación positiva aja entre la información tributaria y la recaudación tributaria. Asimismo existe una relación débilmente positiva con la conciencia regulatoria de los supermercados tributarios. Finalmente existe una débil relación positiva entre la obligación tributaria y el incumplimiento tributario lo que sugiere que el conocimiento de las obligaciones tiene un impacto en el cumplimiento tributario.

(Jove 2017 página 103-104). Señal del eminencia de cultura tributaria en el respeto de los deberes tributarias de los autónomos del sector odontológico en el condado de Cerro Colorado Arequipa 2016 (Tesis de Graduación) Universidad Católica San Palo. Arequipa Perú: la conclusión es la siguiente sobre este tema: Primero. Que la alfabetización tributaria de los profesionales dentales es alta logrando un resultado del 63% esto significa que tienen un conocimiento básico de su obligación tributaria sin embargo esta situación es refutado por sus clientes quienes precisaron que no presentaron comprobante de pago correspondiente. Segundo. El nivel de comprensión de normativas y sanciones es muy bueno (...) pero no importa a la hora de presentar las respectivas declaraciones de impuestos.

Tercero. En términos de percepción tributaria encontramos que tiene un efecto significativo en la exposición de documentos de dispendio sin requisa esto no choca con la dicción donde el cliente asume que no se le han emitido documentos de pago para el servicio. Habitación. - En cuanto a la confianza fiscal se vuelve aja lo que significa que los contribuyentes no confían en que el gobierno esté haciendo un buen uso de los impuestos pagados. Jueves. - Las actitudes hacia las obligaciones contributivas también son débiles mostrando inapropiadas y malas actitudes porque hay opiniones de que pagar impuestos es completamente injusto y estos montos se utilizan mal o se encuentran en manos de gobernantes corruptos. Viernes. A cota de cultura tributaria esto tiene un señal histórico significa que el idea la intimidación las actitudes la conciencia y las actitudes tributarias contribuyen al impuesto a la renta y otras áreas por lo que la importancia de la socialización radica en el afán creciente y la creación de un aumento en la reembolso de este pedazo.

(Castillo 2017 p. 66) Cultura tributaria y obligaciones financieras entre microempresarios del 1er hoyo del sector confección en el distrito de Callería 2016 (Tesis de licenciamiento) Universidad Privada Pucallpa. Pucallpa Perú: quienes lo rotulan en su conclusión destacan la preexistencia de un trato muy importante entre cultura tributaria y obligaciones tributarias. De la misma forma la existencia de un trato típica entre notoriedad y molestia tributaria;

así como la concienciación y las obligaciones tributarias y en definitiva entre los lineamientos generales y las respectivas obligaciones tributarias.

A nivel local:

(Quispe, 2018) En su tesis de: Cultura tributaria en educandos del 5° grado de la I.E.S. pública A 28 Perú BIRF de Azángaro, año 2018 (Tesis de licenciatura) UJCM, Moquegua Perú. Quien nos muestra la siguiente información: objetivo, Definir el rango de sensatez de Cultura tributaria en educandos del 5° Grado de Secundaria de la I.E.S. Pública A 28 Perú BIRF de Azángaro 2018. Cuyo método fue los que a continuación se describe: clase de escudriñamiento diligente descriptiva; plano no experimental; cuya urbe fue de 230 estudiantes, determinándose una muestra de 83 educandos; y la técnica de recolección de datos fue la encuesta e instrumento de cuestionario; en sus técnicas de procesamiento de datos utilizó programa spss y para su comprobación de presunción la cata nómina de Chi cuadrado. Teniendo los entre sus principales resultados, los siguientes: Existencia de conocimiento del tributo, tributación e impuestos, no existiendo la correspondencia con los hábitos de cultura tributaria, ya que un 42% no tienen ni idea, para un 18% es evaluar el dinero y apostararlo, haciendo un total del 60% que desconocen la cultura tributaria: respecto a la concepción de los impuestos, estos no tienen idea alguna para que sirve llegando a un alarmante 48%. Finalmente, tenemos como conclusión general, que, los educandos del 5to grado de la IES. Pública A28 Perú BIRF año 2018, no definen un ras básico de conocimiento en obstinaciones feudatarios.

(Paredes, 2019) En su tesis, Cultura tributaria y su relación con cumplir obligaciones tributarias de restaurantes de pollo a la brasa, distrito Moquegua, 2017 (Tesis de licenciatura) UJCM, Moquegua Perú. Quien revela la siguiente información: objetivo, determinar la relación existente entre cultura tributaria y cumplir obligaciones tributarias; cuyo método para lograr ello siguió, tipo de investigación correlacional, diseño no experimental obteniendo información de forma directa, aplicando para ello un interrogatorio con veinte y uno (21) interrogantes, para el respectivo revuelta

de fichas, en una muestra de 29 restaurantes, ubicados todos ellos, en el distrito de Moquegua, en el cual se obtuvieron una perspectiva clarificada respecto a la correlación positiva media entre la cultura y el cumplir la obligación tributaria por parte de los responsables. Cuya conclusión principal es, que vive trato típico entre entrambas volubles.

2.2 Bases teóricas.

2.2.1 Cultura tributaria

Cultura

En general la cultura se argumenta como una construcción social que generalmente se asimila y se abraza y también incluye varias formas de expresión de una sociedad determinada. Así hábitos y costumbres formas y modales rituales vestigios y preceptos de conducta son rasgos que también confluyen en el asunto de formación.

Otro noción además precisa que la cultura es el conjunto de información habilidades y habilidades que integra un mortal. Para la UNESCO la cultura permite a las personas reflexionar sobre sí mismas; a través del cual las personas diferencian valores y buscan nuevos significados. (<http://felixzapata91.logspot.com> 2017)

Elementos de la cultura

Todas las culturas forjan de seis envolturas cardinales:

1. *Creencia:* Agrupación de conceptos que indican la forma de táctica ya sea correcta o no que nos da la esencia sentido y propósito de la vida. Pueden ser breves explicaciones del pasado aclaraciones del presente o predicciones del futuro y pueden estar respaldadas por el sentido común la sabiduría popular la religión o la ciencia o alguna combinación de estos.
2. *Valores:* Comparten estándares neutrales de lo que es justo deseable y

digno de respeto. Aunque los valores son ampliamente compartidos es raro que los miembros de una cultura se adhieran a ellos con valores más concisos que la orientación y orientación nórdica así como el tono general de la cultura que vive en la compañía.

3. *Normas y sanciones:* Se refiere a los preceptos que los mortales deben o no incumben forjar decir o cavilar en una circunstancia impar.
4. *Símbolos:* Presenta que algo puede expresar o evocar un significado particular como: una cruz una estatua una constitución una andera y esto es tratado de acuerdo a una página ritual respetar y despertar sentimientos de pedantería y fervor.
5. *Idioma o lenguaje:* Es el simbolismo halado (y casi en su global escrito) y las artes para combinarlos para que tengan sentido. Este idioma se conoce como la "hace de la cultura". Es un vehículo sustancial para dialogar capturar debatir innovar y transmitir la noción compartido a las generaciones futuras.
6. *Tecnología:* Mejorar la eficiencia de las tareas manuales y los conocimientos prácticos y los equipos que afectan el entorno de uso; la tecnología en particular crea el entorno real benéfica y característico. (Http:felixzapata91.logspot.com 2017)

Cultura tributaria

Este es un acto que demuestra el pleno acatamiento de los deberes tributarios asado en la razón la confianza y la afirmación de los valores morales singulares el respeto a la ley el compromiso cívica y sobre todo la solidaridad los lazos sociales de los contribuyentes. (Servicio de Impuestos Internos de Chile 201)

2.2.2 Tributación

Política Tributaria

Es una estirpe de la arte tributaria que incluye el uso de diversos instrumentos fiscales (incluidos los impuestos) para financiar y alcanzar las

metas económicas y sociales por las cuales una sociedad está políticamente establecida. (Dirección General de Tributación y Aduanas 2012)

Sistema tributario nacional

Es el incorporado de disposiciones legales creadas o existentes para fundar y usual la tributo en el reino. (Academia de Régimen Feudataria y Revisora 2012)

La administración tributaria

Es un aparato fundamental en la adopción de cualquier técnica tributario. Lo mismo estriba de la apreciación que formemos de su desempeño a largo plazo entonces la comunidad en su conjunto podrá verificar que también se logran las metas propuestas por el evidente poder político y establecidas en la normativa tributaria. (Entidad de Gerencia Tributaria y Aduanera 2012)

La superintendencia nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

Creado al amparo de la Ley N° 2829 certificado por el Decreto Ley N° 501 y la Ley 29816 de fortalecimiento de la SUNAT el cuerpo veterano consta ajo el MEF de personalidad jurídica bienes y derechos separados funcionales técnicos económicos financieros presupuestarios y autonomía administrativa. Dispuesto por Decreto Supremo No. 0612002PCM promulgado de conformidad con lo establecido en el punto 13.1 de este artículo. 13 de la Ley N° 27658 al Director de Aduanas Nacionales quien asume las tareas atribuciones y reglamentos que por mando corresponden a esta ente. (Entidad de gerencia Tributaria y Aduanera 2012)

Facultades de la Administración Tributaria.

En masa fiscal. La cardinal tarea del régimen feudataria es generar iniciaciones de talante feliz por eso la ley prevé los siguientes derechos:

Fac. De la colección

Fac. Determinación y control

Fac. Acumulación y suspensión de emisión de decisiones y órdenes de

gasto

Fac. Ratificar

Derechos de los contribuyentes

De acuerdo con el artículo 92 del Código General Tributario cae señalar lo siguiente:

- Ser tratado con respeto y consideración por el personal de la Administración Tributaria.
- Recibir información a través de una agencia de acuerdo con los requisitos legales. 93 ° y obtener el asesoramiento adecuado sobre sus obligaciones fiscales.
- Existe un servicio eficiente de la Administración Tributaria y sus obligaciones. Necesario para cumplir íntegra y puntualmente con las obligaciones de pago de impuestos de acuerdo con la normativa vigente. (Decreto Supremo N ° 1332013EF 2013)

2.2.3 Conciencia tributaria

Valores

Por cuantía indiviso lo anexado con el aprender es pasajero invariante en el lapso y actúa en una dirección en contraposición a otra y esto muestra la mejor decisión para los humanos que es hacer lo que debe hacer. (<http://felixzapata91.logspot.com> 2017)

Visión del mundo

Se refiere a que los prójimos tienen un embarazo personal de la felicidad y esto tiende a beneficiar al aparato público que está y debe inclinarse por visiones comunitarias o colectivas dispuesto a pagar más por un estado de bienestar. (<http://felixzapata91.logspot.com> 2017)

Procesos y normas internalizadas

El paso conductual es causado por aprobaciones benéficas tornadizas (que encarnan costos morales). La entereza fiscal de guisa o rectitud es un

elemento clave de los estándares benéficos que tiene un impacto positivo en la percepción pechera e incluida en las subsecuentes envolturas para todos.

- Creer en la neutralidad de las decisiones y de los tomadores de decisiones lo que significa que la política tributaria no beneficiará indebidamente a determinados segmentos.
- Ser tratado con respeto y dignidad por las autoridades tributaria.
- Legitimidad y confianza del gobierno y la administración tributaria.

2.2.4 Cumplimiento de obligaciones

La obligación tributaria

Es un nexo que hay donde se precisa por un fideicomiso obligatorio entre un acreedor que es un Estado y una persona natural o jurídica que adeuda impuestos a efectos del cumplimiento tributario es decir - halar de la realidad imponible (en cuanto a la forma de la obligación y el fondo). (Plantel de Regencia Tributaria y Aduanera 2012)

Elementos de la obligación tributaria

- a) Sujetos Son personas del mismo peso que un beneficio (contribuyente) y otro electivo de interés crediticio célebre.
- b) Substancia es una provisión para transferir un monto (o monto equivalente) de manera regular.
- c) Asociación jurídica vinculación de entidades cumplimiento de beneficios fiscales. (Bravo Cucci 2006)

Sujetos de la obligación tributaria

sujeto activo

Es una institución pública que disfruta de un crédito fiscal. En este caso aunque se trate de una relación jurídica tributaria-deuda el sujeto de la administración pública tributaria será sujeto activo tanto si este sujeto demuestra la titularidad

del derecho a la administración tributaria como si no. un remedio o autoridad financiera por el efecto de un impuesto.

Sujeto Pasivo

Es un ente nacido o jurídico que goza una cuenta real de pagar y o cumplir unas obligaciones tributarias estas son las siguientes:

Contribuyente (único joint venture o múltiple)

Suplente (persona total) total o parcialmente)

Responsable (subsidiaria o mancomunada y múltiple)

Recaudador de impuestos sin título

Herederero de la deuda tributaria

Herederero de la deuda tributaria

Consecuencias legales de la cuenta vasalla. (Bravo Cucci 2006)

Cumplimiento de obligación tributaria

Designa a los contribuyentes a aceptar voluntariamente el cumplimiento de sus deberes tributarios aumentos lejos de la subsistencia de una ley. Asimismo ser puntual y honesto significa pagar a tiempo y rechazar la evasión fiscal y la evasión fiscal. (Bonilla 201)

2.3 Marco conceptual.

Con el fin de comprender y asimilar mejor determinados términos relacionados con el objeto de investigación a continuación se presentan algunos de ellos que son relevantes para las variables de investigación. Lo que se describe a continuación:

Ciudadanía

Entender como todos los derechos y obligaciones que los ciudadanos o personas de a pie tienen como soporte y dependen de su trato con la casta o la grupo en la que residan. El voz nacionalidad se provén de la palabra latina

ciudadano que significa ciudad. Por tanto la ciudadanía es una condición para que los ciudadanos formen trozo de una casta creada. (Soria 2011)

Contribuyente

Un colaborador es todo individuo físico con derechos y obligaciones frente a un Estado estructurado cuyo origen es impacto de la tributación. Es él quien está obligado a ayudar a la patria en el pago de impuestos a financiar los inevitables gastos del Estado. (Soria 2011)

Conciencia tributaria

Esa es la subsistencia de una ligación beneficio. Dispendio. Entendida como una grafía de auto-equidad que promueve la entereza supina en materia fiscal y más allá de eso comienza con privilegios en distinciones legales e incluso administrativas.

Contraprestación

Beneficio o servicio adeudado por un contratante por concepto de indemnización derivada del recio o por el hecho de haberlo recibido: El derecho de un contratante a ser retribuido a cambio de lo recabado (Gasca Pina y Olvera 2010)

Derecho tributario

Es un área independiente en el hábitat del tieso notorio y de modo privativo dentro de la industria del tieso bolsista que establece y establece las bases que argumentan la red de administración tributaria. (Gasca Pina y Olvera 2010)

Finanzas públicas

Es un área formada por artes que ejecutan la voracidad notoria y las gabelas cuya sobre estriba del equilibrio módico de nación y de sus ingresos son deficitarios o sobra. (Sabino 1991)

Ética

Es este conjunto de usanzas y pautas las que mandan o tasan el comportamiento piadoso en la casta. (Asociación Americana de Psicología 2017)

Derecho

Es esta agrupación de principios bases cartas artes y usanzas que rigen la existencia en la sociedad y los que forman parte de ellos debe cumplir con él. (Gasca Pina y Olvera 2010)

Política fiscal

La segmentación se enmarca en la política económica cuyo objetivo es establecer el presupuesto de un País siendo los impuestos y las variables del gasto público los aspectos considerados para mantener y sujetar la unidad. (Saino 1991)

Recaudación

El acto de recolectar y/o ensamblar partes monetarios con el norte de proporcionárselos al gobierno en nombre del pueblo para su administración. (Saino 1991)

Responsable

Es esta prójimo quien es bien ejecutado de sus cuentas los lleva a cao y actúa de acuerdo con ellos.

Tributación

Creado para realizar los aportes requeridos por el Estado de acuerdo con la ley a fin de financiar las carencias comunes de un orden común y/o del pueblo. (Soria 2011)

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Tipo de investigación.

Según refiere (Supo, 2012) los tipos de investigación se clasifican en exhaustivos y excluyente. En el caso particular, por sus características corresponde a un tipo de investigación exhaustivo, y se clasifica en:

- Conforme su intervención, es de observación.
- Conforme el proyección de botín de cifras, es prospectivo.
- Conforme las veces de medición de cualidades, es transversal.
- Conforme la cantidad de variables de foco, es analítico.

3.2 Diseño de investigación.

Por sus rarezas específicas, es a un diseño de investigación No Experimental.

3.3 Población y muestra.

3.3.1 Población

Se considera población a todas las personas que comercian en el mercado central además de las 498 que existen en el mercado central de Moquegua según información brindada por el gerente de dicho mercado. Todos incluyen personas físicas y normativas y sus usuarios son comensales finales teniendo los ulteriores sectores de actividad confección zapaterías jugueterías tiendas de abarrotes hortalizas carnes comidas menaje del hogar etc.

Tabla 2

Comerciantes de mercado central - 2019

Nº	GIRO DE NEGOCIO	CANTIDAD
1	Verdura	130
2	Abarrote y gaseosa	101
3	Fruta	19
4	Juguería	12
5	Carne y pescado (derivados)	82
6	Ropa	54
7	Ferretería	22
8	Comida	34
9	Condimentaría	8
10	Otros	36
T O T A L		498

Fuente: Registro de comerciantes (ejercicio 2019)

3.3.2 Muestra

Se usó la fórmula estadística de muestreo azaroso pelado, para lo cual se aplicó la formula subsecuente de recensión.

a) Fórmula

$$a_1) n = \frac{Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq} = \text{cantidad muestral};$$

Dónde:

n = Muestra inicial; p = posibilidad de aciertos; q = posibilidad de desaciertos;

Z = Nivel de confiabilidad;

E = Error permitido y

N = Población.

Datos:

$N = 498$

$E = 0.5$ (5%)

$Z = 95\% = 1.96$ (nivel de confianza)

$p = 0.5$

$q = 0.5$

Reemplazando en la fórmula:

c) Comerciantes.

$$n = \frac{z^2 pqN}{NE^2 + Z^2 PQ} = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 498}{498 * 0.5^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 216.88 \approx 217$$

Comerciantes, con ubicación en el mercado central de Moquegua (Interno y externo).

Ataja sacar su perfil precisa, se destinó al muestreo inaugural, la formulario de Factor de Corrección Finita:

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}; \text{ reemplazando datos se obtiene:}$$

$$n_0 = \frac{217}{1 + \frac{216}{498}} = n_0 = \frac{217}{1.43373494} = 151.35 \approx 152 \text{ Comerciantes,}$$

consecuentemente, resulta una muestra última de ≈ 152 negociantes.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1 Técnica.

Encuesta. – Representa un método de investigación y de recopilación de datos que se utilizará para la obtener información de las unidades de análisis, respecto a una complejidad de nociones (Pino, 2006)

3.4.2 Instrumento

Cuestionario. – El instrumento que estilarse el perito para recopilar información sobre la muestra que da lugar a la solución del problema está compuesto por escalas de medida. (Vara 2015)

3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Para desarrollo de análisis se tendrá en cuenta, el muestreo íntegro de los comerciantes, materia de la examinación. Así como, hostigar los aspectos subsecuentes:

- Confeción de inquisición.
- Tabulación de fichas
- Introito de cifras al ordenador

- Utilizar el aplicativo informático de detallado SPSS versión 25.0
- Impresión de información, e interpretación de las mismas.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados.

Tabla 3

Alfa de Cronbach para variables

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0,812	32

Fuente: Ejecutoras

Como se parecía en la tabla 3, un Alfa de Cronbach para volubles de instrucción tributaria y descargo de obligación, según esta revela un valor de 0,812, demostrándola existencia de una adecuada y buena confiabilidad del instrumento elaborado y aplicado a las unidades de análisis, y en consecuencia permitió levantar y acopiar información para su respectivo tratamiento y análisis.

En consecuencia, se puede apreciar que existe un grado de confiabilidad en el orden de 81,2% de confiabilidad, ya que los ítems considerados en el instrumento se elaboraron en estrecha relación con sus dimensiones e indicadores correspondientes. Haciendo que el referido instrumento muestre una adecuada confiabilidad.

Cultura Tributaria

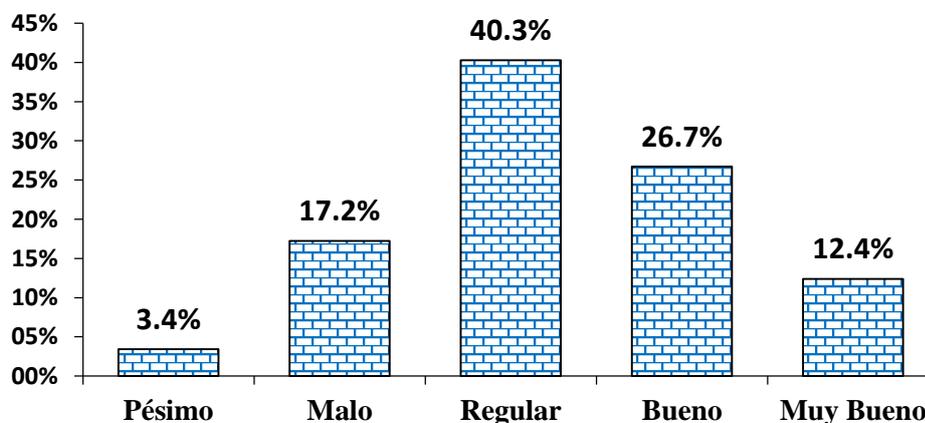
Práctica de valores

Tabla 4

Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para la práctica en valores

	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
¿Respecto a la formalización de su negocio ante la administración tributaria, Ud., lo considera como...?	0	0	32	55	65	152
¿La capacitación en temas tributarios por la SUNAT, dirigida a comerciantes; Ud., lo considera como...?	0	34	92	26	0	152
¿El cumplimiento del cronograma establecido por la SUNAT, respecto a obligaciones formales, Ud., lo califica como?	0	34	61	57	0	152
¿El cumplimiento del cronograma establecido por la SUNAT, respecto a obligaciones sustanciales, Ud., lo califica como?	0	32	26	65	29	152
¿Ud., califica la actuación de la SUNAT como...?	26	31	95	0	0	152
TOTAL	26	131	306	203	94	760
TOTAL %	3,4%	17,2%	40,3%	26,7%	12,4%	100,0%

Fuente: Ejecutoras – base de datos de entrevistas



Fuente: Tabla 4

Figura 1. Porcentajes según categorías para la práctica en valores

Elaborado por: Ejecutora

La tabla 4 y la figura 1, espécimen las menudeos y proporciones de forma general para la variable cultura tributaria y concretamente para la dimensión práctica de valores, en ella se encuentran los indicadores respecto al mandato de autoridad y la responsabilidad ante obligación tributaria, según la figura, en ella se estar a la mira que el 3,4% de los encuestados descubrieron que la cultura tributaria se daba de forma pésima, así también el 17,2% se daba de forma mala, en tanto que el 40,3% se daba únicamente de forma regular, para luego el 26,7% se daba de forma buena y tan solo el 12,4% es que la cultura tributaria era de forma muy buena.

Tabla 5

Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para conocimiento de normas legales

	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
¿De las campañas de publicidad efectuadas por la SUNAT, Ud., tiene un conocimiento...?	0	26	95	31	0	152
¿Respecto a la normatividad tributaria, su conocimiento respecto a estas es...?	0	63	55	34	0	152
¿Respecto al Código tributario, Ud., tiene un conocimiento...?	0	63	89	0	0	152
¿En la elaboración y presentación de Declaraciones Juradas y formularios, Ud., tiene un conocimiento...?	0	29	123	0	0	152
¿Cree Ud., que en la formulación de políticas tributarias, la población tiene una participación...?	61	60	31	0	0	152
Como parte del sistema tributario peruano; el impuesto, contribución y tasa, por lo tanto, ¿esto representa como algo?	0	0	32	89	31	152
¿Con el (los) impuesto (s) pagado (s) por el contribuyente (s), el Estado logra financiarse, de forma?	0	0	31	61	60	152
TOTAL	61	241	456	215	91	1064
TOTAL %	5,7%	22,7%	42,9%	20,2%	8,6%	100,0%

Fuente: Ejecutoras – base de datos de entrevistas

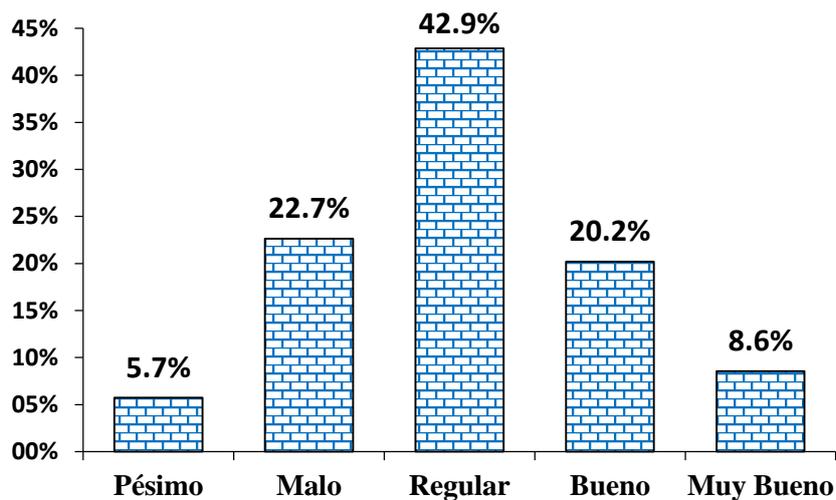


Figura 2. *Porcentajes según categorías para conocimiento de normas legales*

Fuente: Tabla 5

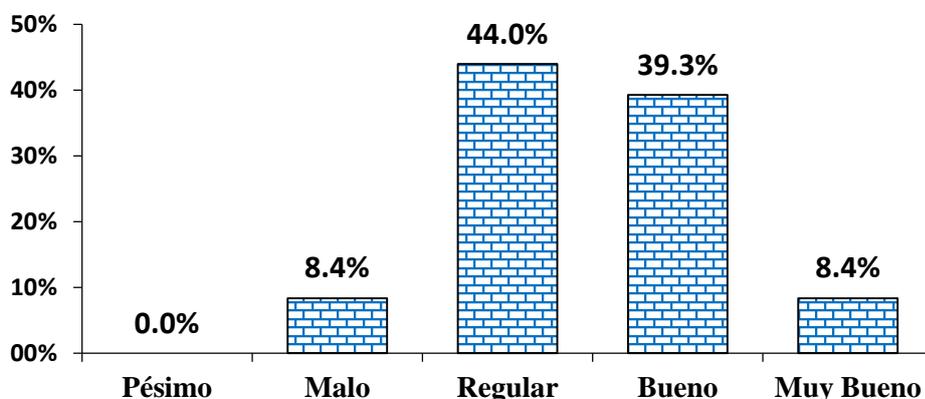
Elaborado por: Ejecutora

Según la tabla 5 y la figura 2 y al igual que en la tabla 4, se muestra las frecuencias y porcentajes de forma general para la variable cultura tributaria y concretamente para la dimensión conocimiento de normas legales, en ella contempla el indicador como es la información de contribuyente que también se encuentra compuesta por siete interrogantes dirigidas a los encuestados; según la tabla se observa que en cuanto al conocimiento de las normas legales, es que esta se daba de forma pésima con un 5,7% de percepción por parte de los encuestados, seguidamente un 22,7% de los encuestados descubrieron que el conocimiento de formas legales se movía de grafía mala, así del mismo modo un 42,9% de los encuestados descubrieron que dicho intuición de las normas legales es que se daba de género acostumbrado; seguidamente el 20,2% de los encuestados manifestaron que dicho conocimiento era buena, para que supremamente únicamente un 8,6% de los encuestados manifestaron que tal conocimiento de las normas legales es que se daba de manera muy buena.

Tabla 6*Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para actitud*

	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
¿Respecto al impuesto o impuestos al que se encuentra afecto su negocio. Ud., tiene un conocimiento...?	0	29	97	26	0	152
¿Por las ventas que realiza de manera diaria, y la emisión de comprobantes de pago por estas, Ud., lo califica como...?	0	0	95	57	0	152
¿La exigencia de entregar comprobantes de pago, por parte de sus clientes, Ud., lo considera como...?	0	0	26	92	34	152
¿Cómo califica Ud., el sistema tributario peruano...?	0	0	63	60	29	152
¿Cómo califica Ud., las campañas de publicidad respecto a comprobantes de pago...?	0	31	95	26	0	152
¿La actividad de sorteo de comprobantes de pago, es una actividad que lo considera...?	0	29	63	60	0	152
¿El hecho de poner a disposición de las cabinas tributarias a disposición de los contribuyentes, Ud., lo considera...?	0	0	29	97	26	152
TOTAL	0	89	468	418	89	1064
TOTAL %	0,0%	8,4%	44,0%	39,3%	8,4%	100,0%

Fuente: Ejecutora

**Figura 3.** Porcentajes según categorías para actitud

Fuente: Tabla 6

Elaborado por: Ejecutora

En cuanto antes a la tabla 6 y la figura 3, que al igual que para las tabla 4 y 5 espécimen las menudeos y sus primas respecto la superficie actitud y es que en ella contempla evasión de impuesto y de valuación de lo tributario, es así que según la tabla y la figura descubren que no hubo ningún encuestado que calificara a la actitud como pésima, pero un 8,4% de ellos manifestaron que la actitud se servía de grafía mala; seguidamente un 44% manifestó que esta se daba de forma regular y un 39,3% de los encuestados es que se servía de grafía buena, y un 8,4% descubrieron que la actitud se servía de grafía muy buena.

Tabla 7

Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para acción contribuyente

	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
¿La alternativa de realizar sus declaraciones juradas y pago de obligaciones tributarias vía Internet, Lo considera Ud., como algo...?	0	0	26	97	29	152
¿Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, del negocio a su cargo Ud., se lo considera...?	0	0	60	63	29	152
¿Cuando le solicitan emitir comprobante de pago, por la compra de bien o servicio, Ud., considera esta situación como algo...?	0	0	34	55	63	152
¿Considera Ud., que exigir comprobantes de pago por la compra de bienes y/o servicios, es un procedimiento obligado, que lo califica como...?	0	0	0	126	26	152
¿Las empresas tienen la obligación de emitir comprobantes de pago por ventas que realizan; esta situación representa para Ud., como algo...?	0	0	0	121	31	152
¿Ud., considera que el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes es...?	0	29	97	26	0	152

¿Los pagos de remuneración mensual de su personal que trabaja en su negocio, Ud., los considera como...?	0	0	60	92	0	152
TOTAL	0	29	277	580	178	1064
TOTAL %	0,0%	2,7%	26,0%	54,5%	16,7%	100,0%

Fuente: Ejecutoras – base de datos de entrevistas

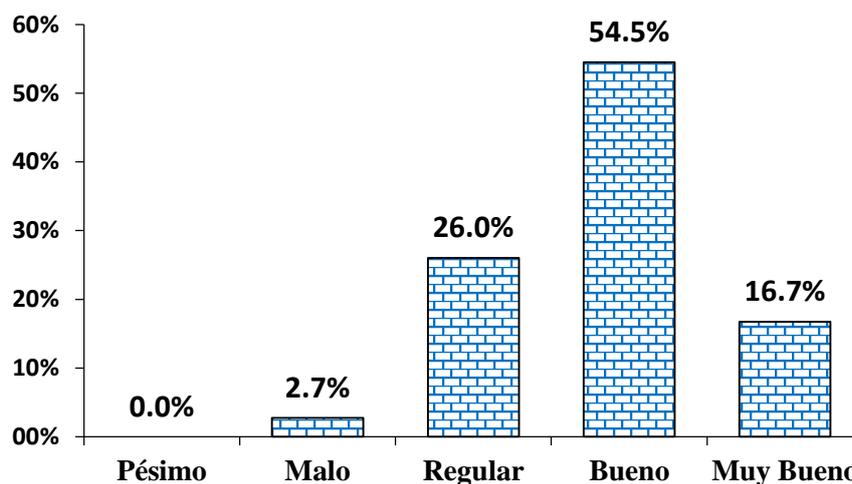


Figura 4. Porcentajes según categorías para acción contribuyente

Fuente: Tabla 7

Elaborado por: Ejecutora

La tabla 7 y la figura 4, muestra las frecuencias y porcentajes de forma general para la variable cumplimiento de obligación tributaria y concretamente para la dimensión acción contribuyente, dicha dimensión contempla los indicadores de realizar declaración Jurada y de pago de obligación tributaria, según la tabla muestra que del total de encuestados, es que no hay ningún encuestados que haya manifestado que la acción contribuyente se daba de manera pésima, en tanto que un 2,7% de los encuestados descubrieron que la acción contribuyente se servía de grafía mala; en tanto que el 26% de los encuestados descubrieron que esta se servía de género conocido, en tanto que el 54,5% de los encuestados manifestaron que se servía de manera buena y únicamente el 16,7% de los encuestados manifestaron que esta se daba de manera muy buena.

Tabla 8

Tabla de frecuencias y porcentajes según categorías para trasgresión tributaria

	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	TOTAL
¿Ud., califica a la evasión del cumplimiento de la obligación tributaria, como un comportamiento?	0	89	31	32	0	152
¿Cree Ud., que la evasión del cumplimiento de la obligación tributaria es un acto...?	34	86	32	0	0	152
¿La gente que efectúa sus compras de bienes y servicios, sin la habitualidad de exigir comprobantes de pago. Para Ud., representa un acto...?	0	89	31	32	0	152
¿Informar oportunamente a la SUNAT las planillas electrónicas, Ud., lo considera como algo...? – en caso sea aplicable.	0	0	61	91	0	152
¿El hecho de llevar su contabilidad de manera electrónica, e impresa por la SUNAT, Ud., lo considera como...?	0	92	60	0	0	152
¿La evasión, informalidad y la corrupción son actos delictivos que se toleran en el país, y que Ud., lo considera como...?	95	57	0	0	0	152
TOTAL	129	413	215	155	0	912
TOTAL %	14,1%	45,3%	23,6%	17,0%	0,0%	100,0%

Fuente: Ejecutoras – base de datos de entrevistas

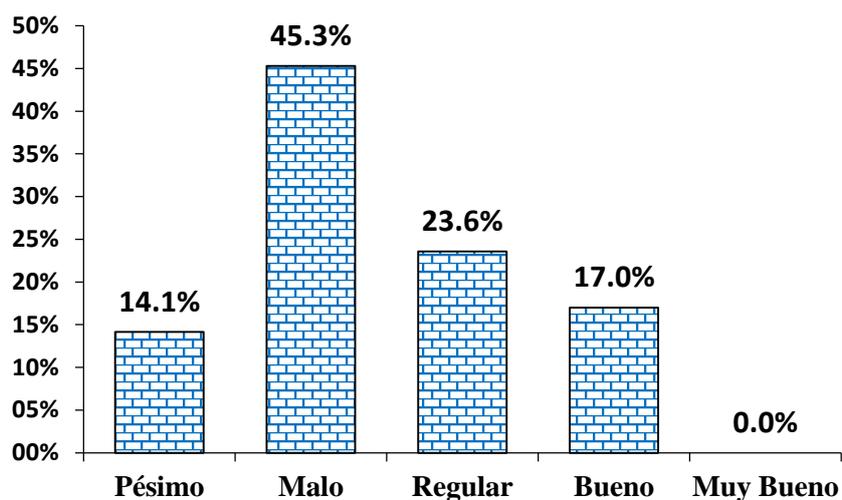


Figura 5. Porcentajes según categorías para trasgresión tributaria

Fuente: Tabla 8

Elaborado por: Ejecutoras

Según la tabla 8 y la figura 5, abren las proporciones de forma general para la variable cumplimiento de obligación tributaria y concretamente para la dimensión trasgresión tributaria que contempla a los indicadores de evasión de pago de tributos y de delitos tributarios, en ella el 14,1% de los encuestados ostentaron que la trasgresión tributaria se da de forma pésima, en tanto que el 45,3% de los encuestados descubrieron que se servía de grafía mala, el 23,6% era de forma regular; el 17% era de forma buena.

4.2 Contratación de hipótesis

Contratación de la hipótesis general

Como hipótesis general se ha planteado lo siguiente: Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019

Tabla 9

Correlación de Pearson y nivel de significancia entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria

		Cultura tributaria	Cumplimiento de obligación tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	0,619
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	152	152
Cumplimiento de obligación tributaria	Correlación de Pearson	0,619	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	152	152

Fuente: Ejecutora

Formulación de hipótesis estadística al 5% de error:

- **Hipótesis Nula:** No existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019
- **Hipótesis Alterna:** Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019

Regla de decisión: Si sig. < 0.05, Se rechaza la hipótesis nula
Si sig. \geq 0.05, No se rechaza la hipótesis nula

Con valor sig. 0.00 menor al 5to error por lo tanto rechazamos la hipótesis nula y se remacha la hipótesis alternativa es decir: Existe una relación positiva entre cultura y observancia tributaria en comercios del mercado céntrico de Moquegua período 2019.

En efecto, existe relación positiva lo cual indica que, a mayor cultura tributaria, mayor será el cumplimiento de obligación tributaria.

- **Contrastación de la primera hipótesis específica planteada:**

Se ha formulado como el inicio hipótesis específica:

El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular

Tabla 10

Prueba de t student y nivel de significancia para determinar si el nivel de cultura tributaria es regular

	Valor de prueba = 3					
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Cultura Tributaria	2,436	151	0,067	0,25935	-1,2239	3,2948

Fuente: Ejecutoras

Formulación de hipótesis estadística al 5% de error:

- **Hipótesis Nula:** El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular
- **Hipótesis Alterna:** El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, no es regular

Regla de decisión: Si sig. < 0.05, Se rechaza la hipótesis nula
Si sig. ≥ 0.05, No se rechaza la hipótesis nula

Con un valor sig. de 0,067, es mayor al 5% de error, por tanto, rechazamos la hipótesis alterna y la hipótesis nula queda confirmada, es decir que: El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular

- **Contrastación de la segunda hipótesis específica planteada:**

Se ha planteado como primera hipótesis específica lo siguiente:

El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular

Tabla 11

Prueba de t student y nivel de significancia para determinar si el nivel de cumplimiento de obligación tributaria es regular

	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Valor de prueba = 3	
					95% de intervalo de confianza de la diferencia	
					Inferior	Superior
Cumplimiento de obligación tributaria	1,959	151	0,137	0,19787	-0,1586	2,2371

Fuente: Ejecutora

Formulación de hipótesis estadística al 5% de error:

- **Hipótesis Nula:** El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular
- **Hipótesis Alterna:** El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, no es regular

Regla de decisión: Si sig. < 0.05, Se rechaza la hipótesis nula
Si sig. ≥ 0.05, No se rechaza la hipótesis nula

Con un valor sig. de 0,137 es mayor al 5% de error, por tanto, rechazamos la presunciones alterna y la presunciones nula subsiste acrisolada, es decir que: El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular

4.3 Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en este estudio tras la aplicación de la herramienta tienen los siguientes resultados más relevantes:

Respecto a la variable cultura tributaria y en particular a su dimensión de *Práctica de valores*, se tiene los siguientes resultados relativos a los siguientes ítem; formalización de su negocio ante la administración tributaria; capacitación en temas tributarios y cumplimiento del cronograma establecido por la SUNAT (formal y sustancial); Ud., califica la actuación de la SUNAT, los entrevistados calificaron hasta con el 40.3% de regular, tabla 4; en cuanto a la dimensión *Conocimiento de normas legales*, se tiene en cuanto a: campañas de publicidad efectuadas por la SUNAT; normatividad tributaria; Código tributario; elaboración y presentación de Declaraciones Juradas; formulación de políticas tributarias; sistema tributario peruano; y con respecto al impuesto pagado por el contribuyente, los contribuyentes señalan hasta en un 42.9% que es regular, tabla 5. Con relación a la dimensión de *actitud*, se tiene que, en cuanto a sus ítem's de: Respecto al impuesto o impuestos al que se encuentra afecto su negocio. Ud., tiene un conocimiento; Por las ventas que realiza de manera diaria, y la emisión de comprobantes de pago por estas, Ud., lo califica como; La exigencia de entregar comprobantes de pago, por parte de sus clientes, Ud., lo considera como; Cómo califica Ud., el sistema tributario peruano; Cómo califica Ud., las campañas de publicidad respecto a comprobantes de pago; La actividad de sorteo de comprobantes de pago, es una actividad que lo considera; El hecho de poner a disposición de las cabinas tributarias a disposición de los contribuyentes, Ud., lo considera; los encuestados lo consideran regular, obteniendo un porcentaje del 44,0%, tabla 6.

En cuanto a su variable de *cumplimiento de obligación tributaria*, en su dimensión de *Acción contribuyente*. Este considera los siguientes ítem's: La alternativa de realizar sus declaraciones juradas y pago de obligaciones tributarias vía Internet, Lo considera Ud., como algo; Respecto al

cumplimiento de las obligaciones tributarias, del negocio a su cargo Ud., se lo considera; Cuando le solicitan emitir comprobante de pago, por la compra de bien o servicio, Ud., considera esta situación como algo; Considera Ud., que exigir comprobantes de pago por la compra de bienes y/o servicios, es un procedimiento obligado, que lo califica como; Las empresas tienen la obligación de emitir comprobantes de pago por ventas que realizan; esta situación representa para Ud., como algo; Ud., considera que el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes es; Los pagos de remuneración mensual de su personal que trabaja en su negocio, Ud., los considera como, arroja un porcentaje en promedio del orden del 54.5% como bueno, tabla 7. En su dimensión *Transgresión tributaria*, tiene los siguientes: Ud., califica a la evasión del cumplimiento de la obligación tributaria, como un comportamiento; Cree Ud., que la evasión del cumplimiento de la obligación tributaria es un acto; La gente que efectúa sus compras de bienes y servicios, sin la habitualidad de exigir comprobantes de pago. Para Ud., representa un acto; Informar oportunamente a la SUNAT las planillas electrónicas, Ud., lo considera como algo; El hecho de llevar su contabilidad de manera electrónica, e impresa por la SUNAT, Ud., lo considera como; La evasión, informalidad y la corrupción son actos delictivos que se toleran en el país, y que Ud., lo considera como algo; respecto a esta dimensión se ha establecido un promedio porcentual del orden del 45.3% como malo, tabla 8.

De los resultados que se dejar ver, se acepta la hipótesis formulada, las cual describe que: “Existe relación positiva entre cultura y cumplimiento de obligación tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, período 2019”. Estos secuelas han axiomática trato a lo insigne por (Hernandez, 2009), Quien nos hiere en sus conclusiones que, la teoría sobre los impuestos y la recaudación tributaria basado en supuestos microeconómicos convencionales, carecen de herramientas necesarias para una adecuada explicación de las causas que determinan los comportamientos del contribuyente para identificación de instrumentos de la labor recaudadora de tributos más efectivas en contexto económico con múltiple asimetría social y económica... Que la evasión y elusión fiscal, la corrupción crónica,

indolencia por parte del gobierno y la sociedad, conducen a nefastos resultados en el tema de crecimiento económico y bienestar social de su población... Que, la política tributaria ha tenido como base un diagnóstico erróneo del comportamiento del contribuyente, cometiéndose erróneamente en asumir de forma explícita que la legislación de orden impositivo se cumple en una lógica ajena a la complejidad histórica e institucional en el que se desarrollan sus actores colectivos; público y privado; de la economía mexicana.

Asimismo, con (Jara, 2016) Quien nos señala en sus conclusiones que, la cultura tributaria en comerciantes está relacionada con el grado de conocimiento que tienen respecto a la retribución que reciben por el pago de tributos; los contribuyentes adoptan distintas posturas en el cumplimiento de sus obligaciones, los que parcialmente, o sencillamente no cumplen; El cumplimiento de la obligación tributaria se vincula con principios éticos y morales de cada contribuyente; existe cumplimiento por evitar sanciones; Existencia de conocimiento sobre obligaciones tributarias y poco se sabe sobre sus derechos.

Una situación similar ocurre con (Tuesta 2017) quien llegó a la siguiente conclusión: La existencia de una relación positiva entre la conciencia financiera y el comportamiento de evitarlos esto significa que la evasión evitar el cumplimiento del pago de impuestos depende del tributario. Por tercero lado el trato positivo entre inquisición tributaria y recaudación tributaria es débil. Asimismo existe una relación débilmente positiva con el nivel de conciencia regulatoria de los supermercados tributarios. Finalmente existe una débil relación positiva entre la obligación tributaria y el incumplimiento tributario lo que sugiere que el conocimiento de las obligaciones tiene un impacto en el cumplimiento tributario.

Esto también es consistente con lo señalado por (Jove 2017) quien concluyó que el ras de tributación educativa de los peritos dentales es alto puntuar 63% significa que tienen conocimiento básico de sus obligaciones tributarias sin

requisa esta condiciones fue negada por sus asiduos. Quien precisó que no emitieron los correspondientes documentos de pago. En cuanto a la percepción tributaria encontramos que tiene un efecto significativo en la exposición de talones de dispendio sin secuestro esto no es contrario a la transcripción de los mercados que atestiguan que no hay comprobante de pago que se les otorga por servicios. En términos de confianza fiscal se vuelve aja lo que significa que los contribuyentes no confían en que el gobierno haga un buen uso de los impuestos pagados. Las actitudes hacia las obligaciones contributivas también son débiles mostrando actitudes inapropiadas y malas ya que se sugiere que el pago de impuestos es completamente injusto y estos montos son mal utilizados con propósito o terminan en privanzas de atribuciones infectas. A ras de cultura tributaria tiene un efecto positivo lo que significa que el conocimiento la confianza las actitudes la conciencia y las actitudes tributarias contribuyen al gabela a la beneficio y otros por lo que la valor de la socialización radica en el objetivo de dilatar y concebir un añadido en la colección de este cacho.

Asimismo es consistente con lo mostrado por (Castillo 2017) quien señaló en su conclusión la existencia de una relación muy significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias del contribuyente. Del mismo modo la duración de una trato típica entre notoriedad y cuenta tributaria; así como de sensibilización y obligaciones tributarias y en definitiva entre lineamientos comunes y obligaciones tributarias correspondientes.

Finalmente, también existe concordancia con lo señalado (Paredes, 2019) Quien revela que se obtuvieron una perspectiva clarificada respecto a la correlación positiva media entre la cultura y el cumplir la obligación tributaria por parte de los responsables. Cuya conclusión principal es, que vive trato típico entre entrambas volubles.

Pero con el que no se tiene concordancia es a lo vertido por (Quispe, 2018) quien nos señala en su principal conclusión que, los educandos del 5to grado

de la IES. Pública A28 Perú BIRF año 2018, no definen un ras básico de conocimiento en obstrucciones feudatarios.

Y esa cultura tributaria mejorará tanto entre contribuyentes como ciudadanos hasta el punto en que el Estado tenga una política más permanente y estricta y pueda tener un impuesto de conciencia real entre sus ciudadanos (contribuyentes activos y pasivos).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Con base en los resultados obtenidos en este estudio se extraen las siguientes conclusiones:

En general existe una relación positiva entre cultura y cumplimiento tributario entre los comerciantes del mercado medio. Centro Moquegua período 2019. En efecto existe una relación positiva que sugiere que a mayor cultura tributaria mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo para tal enunciado o conclusión se ha enunciado contrastado y proado junto con dos hipótesis específicas en las que se formula:

- *Primero.* Con un nivel de significancia de 0.00, se concluye que, El nivel de cultura tributaria, en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular
- *Segundo.* Con un nivel de significancia de 0.137, se concluye que, El nivel de cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes del mercado central de Moquegua, es regular.

5.2 Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones reveladas en este estudio se pueden hacer las siguientes recomendaciones:

Para que la administración tributaria del gobierno central la SUNAT recaude cumpla íntegramente con sus obligaciones tributarias con los contribuyentes debe ser justa y prudente y capacitar a los contribuyentes y ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones de diversas formas para que cuenten con un impuesto sistemático (conocimiento y conciencia tributaria)

Primero. Que para asegurar que los contribuyentes y ciudadanos tengan una cultura tributaria adecuada por parte de la organización responsable - SUNAT es necesario desarrollar actividades de capacitación y sensibilización a través de cursos seminarios talleres conferencias entre otros con el objetivo de sensibilizar a los contribuyentes y ciudadanos sobre sus obligaciones y derechos en materia tributaria.

Segundo. Por otro lado para concientizar y sensibilizar tributariamente y cumplir con sus obligaciones tributarias tanto de los contribuyentes como de la ciudadanía el Estado debe contar con políticas claras especialmente en el uso del capital en proyectos de inversión y que estén orientadas a satisfacer las necesidades de los contribuyentes. Pueblo y así revertir la imagen negativa que tenemos del estado y los gobiernos vigentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association. (2017). *MANUAL de publicaciones de la American Psycological Association*. MÉXICO: El Manual Moderno S.A. .
- Atoche, R. (2015). La cultura tributaria y su Impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los Comerciante Minoristas de Abarrotes del Mercado Modelo de Sullana en el 2015. Piura, Piura, Perú.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, la experiencia en Bogotá*. Bogotá: Revista Ciudades, estados y política.
- Bravo Cucci, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Palestra Editores S.R.L.
- Castillo, D. &. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microempresarios del Huequito N° 1 sector ropas distrito de Callería, 2016*. Pucallpa Perú: Universidad Privada de Pucallpa.
- Gasca, E., Pina, H., & Olvera, J. &. (2010). *DICCIONARIO - Términos Jurídico - Universitario*. México.: Universidad Autonoma del Estado de México.
- Hernandez, D. (2009). Efectos de los comportamientos económicos inerciales de las instituciones y la cultura en la capacidad recaudatoria del sistema tributario mexicano. *Tesis de Maestría*. Universidad Nacional Autónoma de México, Mexico.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Cultura Tributaria*. Lima Perú: Punto y Gráfica S.A.C.
- Jara, A. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario (Tesis de Maestría). *Tesis de Maestría*. Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales., Cuenca Ecuador.
- Jove, S. (2017). *Impacto del nivel de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores independientes del sector odontológico del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2016*. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.
- Mogollón, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 par la mejora de la recaudación pasiva en la región Chiclayo, Perú. (Tesis de Maestría). Universidad Católica Santo

- Toribio de Mogrovejo, Chiclayo Perú.
- Paredes, P. (2019). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los restaurantes de pollo a la brasa, distrito Moquegua, 2017. *Tesis de licenciatura*. Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua.
- Pino, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Quispe, R. (2018). Cultura tributaria en los estudiantes del 5° grado de la institución educativa secundaria pública a 28 Perú BIRF de Azángaro, año 2018. *Tesis de licenciatura*. Universidad Jose Carlos Mariátegui, Moquegua Perú.
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y Finanzas*. Caracas Venezuela: CEDICE.
- Servicios de Impuestos Interno de Chile . (2014). *Guía para la educación superior (Estado, tributación y Ciudadanía)*. Santiago Chile: <http://www.siieduca.cl>.
- Soria, d. C. (2011). *Diccionario Municipal Peruano*. Lima Perú: PROMCAD - INICAM.
- SUNAT. (2019, diciembre 6). *Obligación Tributaria*. Retrieved from <http://www.sunat.gob.pe/>
- Supo, J. (2012). *Seminarios de Investigación Científica*. Arequipa: BIOESTADISTICO E.I.R.L.
- Supo, J. (2012). *Seminarios de Investigación Científica*. Lima - Perú: BIOESTADISTICO E.I.R.L.
- Tuesta, C. (2017). *Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016*. Cusco Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Vara, A. (2015). *7 Pasos para Elaborar una Tesis*. Lima Perú: MACRO E.I.R.L.